



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-116

Ciudad de México, 20 de mayo de 2020

DIP. FERNANDO GALINDO FAVELA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



20 MAY 2020

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA
TRABAJO PARLAMENTARIO



*Para la
Comisión*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO
SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD
DE LA ECONOMÍA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ
ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
ENCUENTRO SOCIAL**

José Ángel Pérez Hernández, Diputado Federal por el Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 5º de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una nota de *Forbes* en línea, de 25 de marzo de 2020¹, tenía por encabezado ***Economía mexicana se contraerá 3.7% en 2020, prevé Moody's. Además contempla que la economía de México se contraiga 5.2% para el primer trimestre del año, principalmente debido a la exposición a EU.***

En paralelo, una estimación consignada en *El País* en línea, cuya cabeza principal de su nota de 14 de abril de 2020² era ***La economía mexicana retrocederá un 6,6% en 2020, la mayor caída entre los grandes países de América abundaba expresando que México se ha convertido en el epicentro latinoamericano de la crisis económica por el coronavirus. La segunda mayor economía de América Latina sufrirá una dentellada del 6,6% este año, según la proyección hecha pública este martes por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y encadenará dos ejercicios consecutivos en negativo: ya venía de caer un mínimo 0,1% en 2019.***

Prosigue el texto: *Aunque el golpe será regional —y mundial: "Ningún país está a salvo", dice la economista jefa del organismo multilateral, Gita Gopinath, que prevé una caída de la economía global del 3%—, el país norteamericano se llevará la peor parte por una*

¹.- <https://www.forbes.com.mx/economia-mexico-contraccion-3-7-en-2020-moodys/>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

².- <https://elpais.com/economia/2020-04-14/la-economia-mexicana-retrocedera-un-66-en-2020-la-mayor-caida-de-los-grandes-paises-de-america-latina.html>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

combinación de factores: exposición a Estados Unidos, dependencia de unas cadenas globales de suministro altamente golpeadas por la crisis, caída drástica del turismo y crisis en un sector petrolero que, pese a haber perdido importancia en los últimos años, sigue teniendo relevancia en la economía mexicana.

A su vez, una nota de la versión *online* del diario *El Economista* de 24 de abril de 2020³, cabecaba ***Citibanamex anticipa una caída del PIB de México de hasta 9% en 2020. En ausencia de apoyo fiscal, la caída sería de hasta 10.5 por ciento.***

De lo anterior, resulta sencillo atribuir a la nueva pandemia mundial las malas expectativas económicas para este año; efectivamente, si bien el COVID 19 ha traído consigo una estela de daños a las economías del orbe, en muchas ocasiones ha exhibido las condiciones financieras de los países para demostrar el grado de fortaleza o debilidad con que contaban antes de la crisis sanitaria.

Atrás quedaron los días en que *Forbes*, en una nota de 2 de diciembre de 2019⁴, ya tenía expectativas y registros poco optimistas para 2020 cuando, con información de Reuters, expresaba que, en dicho

³.- <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Citibanamex-anticipa-una-caida-del-PIB-de-Mexico-de-hasta-9-en-2020--20200421-0069.html>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

⁴.- <https://www.forbes.com.mx/estancamiento-economico-este-ano-y-menor-crecimiento-en-2020-encuesta-banxico/>. Consultado el 11 de mayo de 2020.



momento histórico, analistas *privados* **redujeron a un 0.00% su pronóstico de crecimiento de la economía para el 2019 y a 1.07% en 2020**, de acuerdo con una encuesta de Banco de México (Banxico) divulgada este lunes.

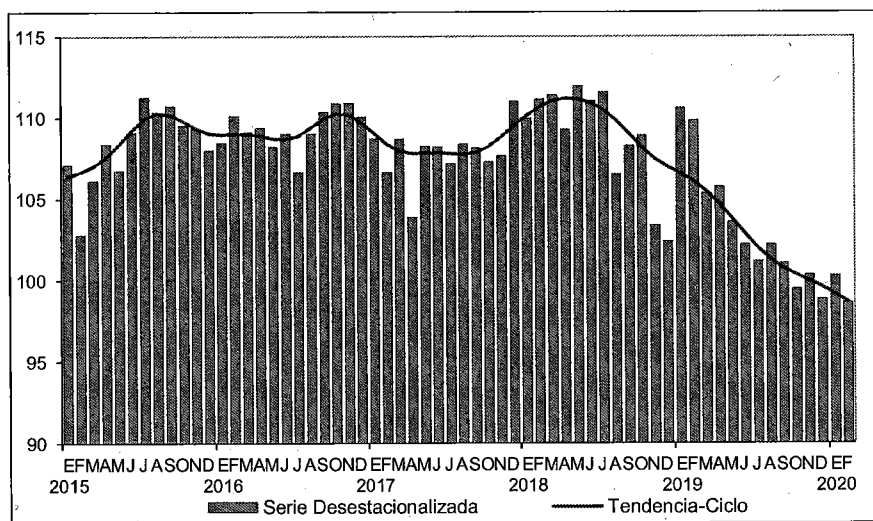
De igual modo, una nota de *El Economista* del 26 de febrero de 2020 cabeceaba⁵ *Economía mexicana se contrajo 0.14% durante el 2019, confirma el Inegi*. Desarrolla la nota que la **caída del PIB en el cuarto periodo completa dos trimestres consecutivos** de la economía **en contracción**, pues en el periodo julio-septiembre, la economía experimentó una caída de 0.2% y **se cumpliría así con la definición técnica internacional de una recesión**, que es la **contracción generalizada en la actividad económica por una duración de por lo menos seis meses consecutivos**.

De acuerdo con datos del INEGI a febrero del presente año, la *Inversión Fija Bruta*, que representa los gastos realizados en *Maquinaria y equipo de origen nacional e importado*, así como los de *Construcción*, registró una disminución en términos reales de (-)1.7%

⁵.- <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Economia-mexicana-se-contrajo-0.14-durante-el-2019-confirma-el-Inegi-20200226-0019.html>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

durante febrero del presente año respecto al mes inmediato anterior, con cifras desestacionalizadas⁶.

En el mismo documento se adjunta un cuadro que muestra una continua tendencia decreciente desde principios de 2019:

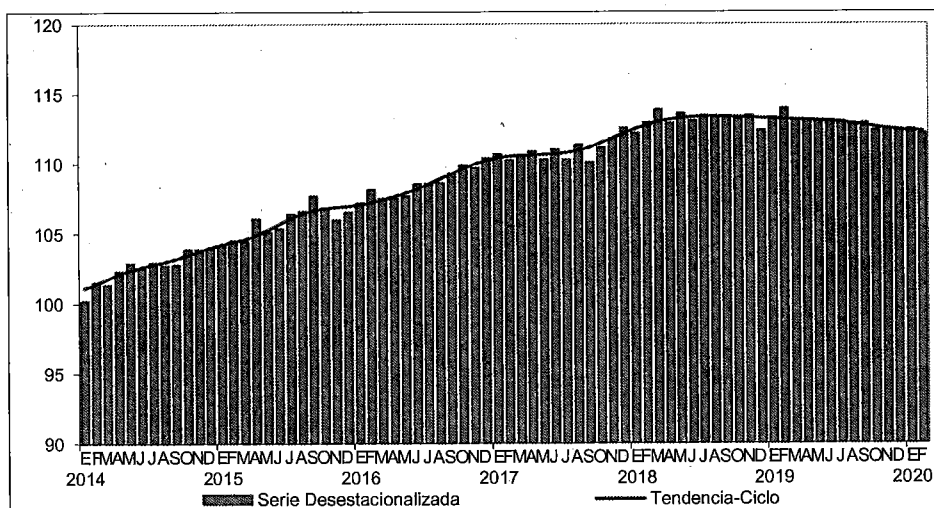


En otro documento del mismo instituto, se informó que, *el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) presentó una disminución de (-)0.2% en términos reales en el segundo mes de este año respecto al mes previo, con cifras desestacionalizadas⁷.*

⁶.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/imfbcf/imfbcf2020_05.pdf. Consultado el 10 de mayo de 2020.

⁷.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/igae/igae2020_04.pdf. Consultado el 10 de mayo de 2020.

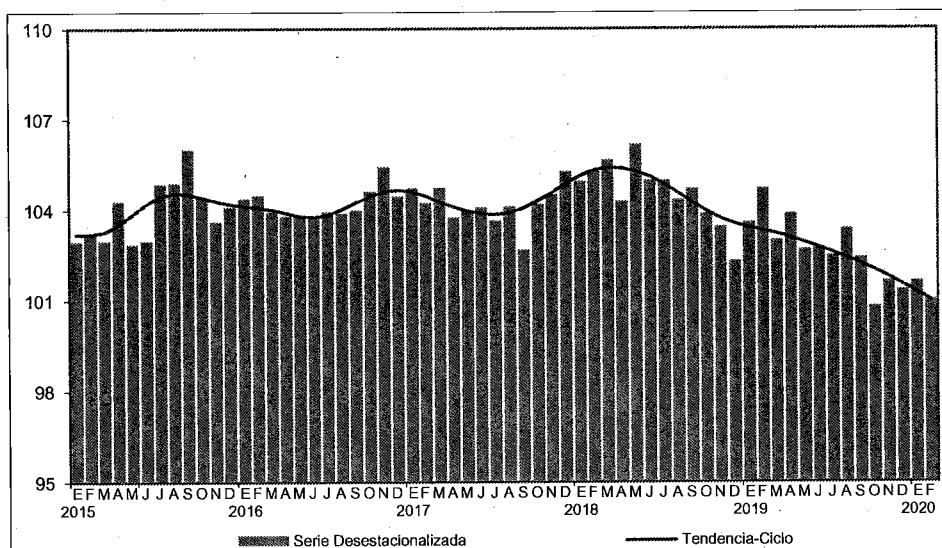
Igualmente, el reporte acompaña un gráfico que demuestra una tendencia similar –en descenso- desde principios de 2019:



También del INEGI, tenemos información en el sentido que *el Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI) del país disminuyó (-)0.6% en términos reales en febrero de este año respecto al del mes previo, con base en cifras desestacionalizadas⁸.*

Nuevamente, el cuadro que acompaña retrata una tendencia decreciente desde los albores de 2019:

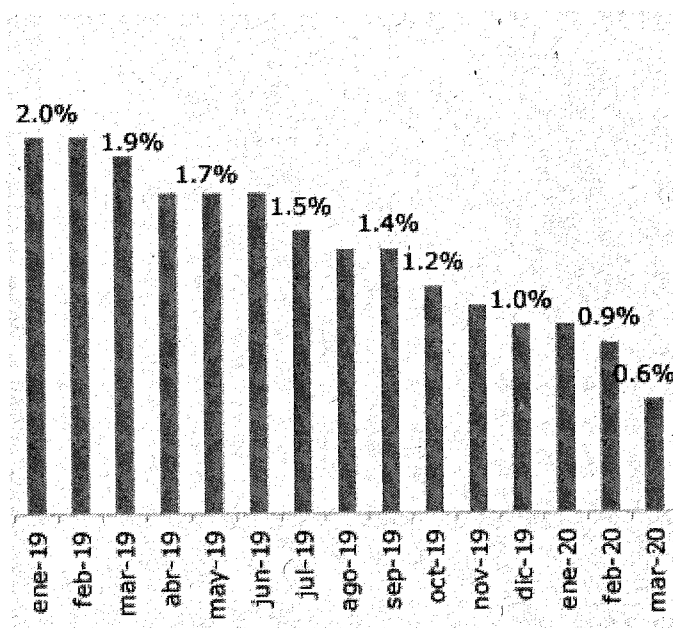
⁸.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/actind/actind2020_04.pdf. Consultado el 10 de mayo de 2020. Se espera que al 12 de mayo exista un nuevo reporte.



Del mismo modo, consultoras de reconocido prestigio alrededor del mundo reconocen la misma tendencia de decrecimiento económico de nuestro país. Deloitte, en su diagnóstico de desempeño de marzo de 2020⁹, expresa que, en *México*, las cifras que se han reportado hasta el momento correspondientes al mes de enero, señalan que **la economía mostró dificultad para salir del aletargamiento observado a finales de 2019**. La actividad industrial subió en su comparación mensual 0.3%, apenas pudiendo compensar la contracción del 0.2% registrada en diciembre. Las importaciones de bienes intermedios no petroleros (utilizados en los procesos productivos) avanzaron 0.4% mensual, insuficiente respecto al -1.1% de diciembre; mientras que las de bienes de capital se contrajeron 0.4% m/m, después de haber caído 2.3% en diciembre. Esto es una

⁹.- <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/finance/2020/DEconosignal-Diagnostico-Desempenio-Macro-Marzo-2020.pdf>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

señal de que las decisiones de inversión se han detenido y no se ve que se puedan recuperar en el corto plazo. Con el panorama externo empeorando drásticamente, el golpe para la economía mexicana se vislumbra cada vez mayor. A continuación su gráfica adjunta:



Fuente: Encuesta mensual de Banxico y Focus Economics.

Es, probablemente, el empleo el indicador más sensible de la economía para la mayoría de las personas. La diferencia entre una situación precaria, previa a la pandemia, respecto a otra alarmante, la podemos descubrir al revisar dos datos los que separa un breve intervalo de tiempo.

Primeramente, una nota de la versión en línea de *El Financiero* de 13 de febrero de 2020¹⁰ encabezaba *Generación de **empleo formal** registra su **peor enero desde 2015**. El mes pasado **se crearon 68 mil 955 puestos de trabajo**, la cifra más baja para un mismo mes desde 2015, informó Instituto Mexicano del Seguro Social. Los expertos señalan que **las cifras son reflejo de la debilidad económica del país**.*

Ya en tiempos del coronavirus *El Economista* en línea, mediante una nota de 8 de abril de 2020¹¹, que encabezaba ***Se han perdido 346,878 empleos formales por la contingencia** de Covid-19: STPS. La secretaria de Trabajo, Luisa María Alcalde, **aseguró que no existe fundamento legal para que las empresas despidan a sus colaboradores**, y mencionó que **la dependencia a su cargo asesorará a trabajadores en caso de despidos, reducción de salarios o descansos escalonados** justificados en la contingencia sanitaria, informaba que **el presidente** de la República, en su conferencia matutina, **matizó que dichos empleos perdidos corresponden únicamente al 1.7% de los 22 millones de empleos que existen en el país**. Asimismo, **reiteró su ofrecimiento de crear de mayo a diciembre de este año unos 2 millones de nuevos empleos**.*

¹⁰.- <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/creacion-de-empleo-formal-cae-27-en-enero-frente-al-mismo-mes-de-2019>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

¹¹.- <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Se-han-perdido-346878-empleos-formales-por-la-contingencia-de-Covid-19-STPS-20200408-0046.html>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

También en el ámbito de la aritmética, la misma nota daba cuenta que la secretaria Alcalde habría aseverado que ***las microempresas, de uno a cinco trabajadores, son las que han mostrado mayor solidaridad al despedir menos trabajadores, mientras que los consorcios con más de 50 empleados son las que registraron los mayores despidos.***

Por cuanto a la salud pública, la pandemia también llegó a agravar lo que ya presentaba dificultades. A principios de año, el portal *Dinero en Imagen* publicaba una nota¹² que cabecaba *Inversión en salud: subejercicio de 61%, reporte de 2019* e informaba:

Datos de la Secretaría de Hacienda señalan que la inversión física en salud fue cercana a los 7 mil 844 millones de pesos en 2019, lo que representó una caída de 52.2% en términos reales frente a lo ejercido en 2018.

La cifra del año pasado, a su vez, representó el monto de inversión más bajo de por lo menos los últimos 9 años.

¹².- <https://www.dineroenimagen.com/economia/inversion-en-salud-subejercicio-de-61-reporte-de-2019/118470>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

Comparado contra el gasto autorizado, lo pagado en 2019 en inversión en salud representó un subejercicio de 61% respecto de los 20 mil 115 millones de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La nota recoge lo expresado por Fátima Masse, Coordinadora de Proyectos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el sentido que *Preocupa que el gobierno quiera mostrarnos estos subejercicios como ahorros, cuando en realidad no se han cumplido las metas (...).*

El 28 de febrero, fecha en que se registró oficialmente el primer caso en nuestro país¹³, una nota de *El Financiero* encabezaba **Sector salud lidera subejercicio en enero, gasto cayó 57.7%**. El reporte de finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda indica que se gastó 3.9% menos que en enero de 2019¹⁴. Desarrollaba el texto:

En su Informe Mensual de las Finanzas Públicas y Deuda Pública, Hacienda indica que de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, la Secretaría de Salud fue la

¹³ El sitio que solía ser presidencia.gob.mx expresa que el coronavirus COVID-19 está en México desde el 28 de febrero y no puede contenerse. <https://presidente.gob.mx/informacion-sobre-covid-19/>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

¹⁴ - <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/gobierno-registra-un-subejercicio-de-34-mil-307-millones-de-pesos-en-enero>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

*que **reportó en enero la mayor caída en el gasto**, los datos muestran que **ejerció 2 mil 465 millones de pesos**, monto que es **57.7 por ciento inferior a lo gastado en enero de 2019**.*

*Además, **la Secretaría de Salud reportó el mayor subejercicio de todas las dependencias** de la Administración Pública, ya que de acuerdo con el calendario de gasto para 2020, Salud **programó gastar recursos por 5 mil 839 millones de pesos en enero**, pero se observó que **solo gastó 2 mil 465 millones de pesos**, lo que implicó **un subejercicio de 3 mil 374 millones de pesos**.*

Así las cosas, las crisis sanitaria y económica que hoy vivimos y que se perfilan para agigantarse, no tienen un origen espontáneo ni ligado causalmente a la crisis de salud global.

Una nota del 2 de abril de 2020 del portal *urbeconómica* da cuenta de lo expresado por María Fernanda Garza Merodio, secretaria general de la International Chamber of Commerce (ICC) en México, en el sentido que **las pequeñas y medianas empresas (pymes) generan 52 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y el 68 por ciento de los empleos formales**, por ello, **requieren un esquema de apoyo**.

Continúa el texto: *Aseguró que **las mipymes, los empresarios y los trabajadores por cuenta propia son los más afectados por los impactos del coronavirus a la economía de los países.***

Prosigue: *Señaló que **la ICC capítulo México hace un llamado a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil para adoptar acciones de coordinación y cooperación con el propósito de "Salvar a nuestras MIPYMEs".***

Concluye: *"El objetivo inmediato de todos los esfuerzos de estímulo, deben asegurar que el dinero fluya rápidamente hacia la economía real y, en particular, a los más vulnerables a las perturbaciones económicas causadas por el COVID-19 y asegurar que los países en desarrollo reciban asistencia adecuada, expresó la organización que representa a más de 45 millones de empresas en el mundo", comentó.*

Dicha cantidad de empresas contrasta con la reconocida en nuestro país en la conferencia presidencial matutina de 7 de mayo, en la que la secretaria de Economía¹⁵ expresaba que **el número total de empresas en México, de acuerdo a la encuesta del Inegi del último trimestre del 2019, hay 12 mil 315 mil 447, millones, perdón, número de empresas.** Con base en ese dato, aseveró que **la gran**

¹⁵.- <https://lopezobrador.org.mx/2020/05/07/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-316/>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

mayoría, más del 98 por ciento son microempresas; es decir, a las empresas que estamos apoyando con estos dos millones de créditos, solamente el 1.79 por ciento son pequeñas, el 0.16 son medianas y el 0.01 por ciento, una pequeñísima fracción de todo el universo de empresas en México son empresas grandes.

Con independencia de la mayor o menor probabilidad de la existencia de tal cantidad, la titular de la secretaría dijo basar su dicho (El suscrito traduce como puede: 12'315,447 empresas) en lo reportado por el INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al cuarto trimestre de 2019¹⁶. Sin embargo, dicho instrumento aporta ***estimaciones sobre la ocupación y desocupación de la población de 15 años y más, Nacional, Entidad federativa y para las ciudades urbanas de 100 mil habitantes o más***, es decir, no dice cuántas empresas hay. Partiendo del principio, incluido en la misma encuesta, que la población total en nuestro país es de 126'371,358 habitantes, la existencia de doce millones trescientos quince mil cuatrocientas cuarenta y siete empresas (versión castellana) equivaldría a que por cada 10 habitantes hubiera una.

¹⁶.-

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2019_trim4.pdf. Consultado el 10 de mayo de 2020.

A decir verdad, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)¹⁷, también del INEGI, es quien tiene la información correcta, que corresponde, a 2019, a 5'447,062 empresas a lo largo y ancho del país.

Por desgracia, con datos del Fondo Monetario Internacional, *Focus Economics* y el Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS) procesados por *El Financiero*, en nota de su versión en línea de 27 de abril de 2020¹⁸, ***México es la segunda nación de los miembros del G20 que menos ha invertido en programas fiscales para mitigar el impacto de la pandemia, solo por delante de Sudáfrica (...).***

Amplía la nota: ***Se estima que Sudáfrica, -último sitio-, ha destinado el 0.3 por ciento de su PIB (cerca de mil millones de dólares) en estímulos, mientras que México ha aplicado solo 0.7 por ciento de su PIB.***

Añade el texto: ***Estas cifras contrastan con naciones más desarrolladas dentro de los miembros del G20, como Reino Unido, Francia y Estados Unidos, quienes han destinado el equivalente***

¹⁷.- <https://www.inegi.org.mx/temas/directorio/default.html#Herramientas>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

¹⁸.- <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-penultimo-lugar-en-apoyos-fiscales-dentro-del-g20-para-enfrentar-pandemia-por-covid-19>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

al 17.7, 15.2 y 10.5 por ciento de su PIB, respectivamente, de acuerdo con el CSIS.

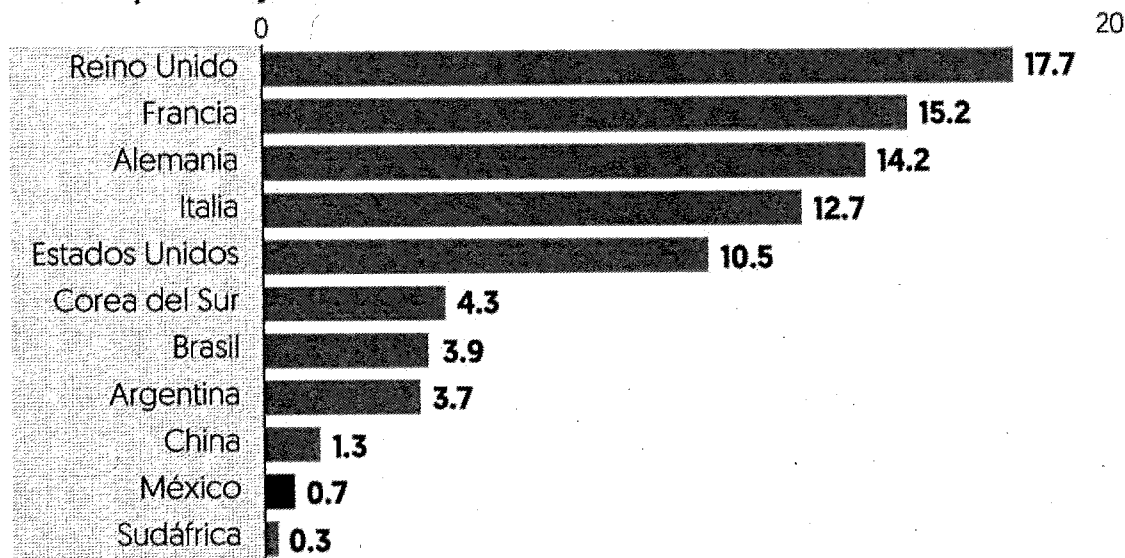
Pondera la nota: *Además, sus pares latinoamericanos, como son Brasil y Argentina (ambos miembros también del G20) destinaron cerca del 3.9 y 3.7 por ciento como porcentaje de sus economías locales, para combatir la pandemia, según el Centro. A continuación la gráfica que acompaña la nota:*

Apoyos insuficientes

Las medidas anunciadas por México para mitigar el impacto de la pandemia, son insuficientes si se comparan otras economías, incluso de la región.

Estímulos económicos por pandemia

■ Como porcentaje del PIB



Fuente: FMI y CSIS

Es importante recordar que, en su conferencia matutina de 23 de marzo¹⁹, el presidente expresó su posición, al declarar que primero *los más necesitados, yo creo que esto lo comparten todos los mexicanos. Ya nada de rescates al estilo del periodo neoliberal, que les daban a los bancos, a las grandes empresas. No, que ni estén pensando en que van a haber condonaciones de impuestos u otros mecanismos que se usaban antes.*

Si tenemos que rescatar, ¿a quién hay que rescatar? a los pobres. Por el bien de todos, primero los pobres. Entonces, eso es.

De igual modo, en la precitada conferencia de las 12 mil 315 mil 447 millones de empresas, el presidente expresó que *nosotros no vamos a continuar con más de lo mismo, **no van a haber rescates para potentados. Si hay una quiebra de una empresa, pues que sea el empresario el que asuma la responsabilidad o los socios o los accionistas**, porque el Estado tiene que proteger a todos y no actuar otorgando privilegios para nadie. **Se tiene que poner por delante el interés general**, el interés de la mayoría de los ciudadanos **y de manera humanitaria atender con preferencia a los pobres. Es una gran injusticia, es una inmoralidad utilizar al***

¹⁹ - <https://presidente.gob.mx/23-03-20-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

Estado para rescatar a empresas o a instituciones financieras en quiebra.

Añadió: *Si se trata de rescate, pues hay que hacerlo pensando en los que más lo necesitan, no regresar a lo que sucedió con el Fobaproa (...).*

En dicha lógica (si alguna), por toda medida de apoyo a las empresas, el director del Instituto Mexicano del Seguro Social, frente al presidente, detalló, en la conferencia matutina de 23 de abril de 2020²⁰, el mecanismo para su política de créditos por \$25,000 para las empresas: ***Se ingresa a la página del Seguro Social, imss.gob.mx, y se identifica el acceso directo en el sitio donde dice Apoyo a Patrones Solidarios.***

Al ingresar a ese sitio se debe de autenticar y proporcionar esta información que se indica: el nombre, como mencionaba, la CURP, el RFC, el domicilio, el teléfono, el correo electrónico, la clabe interbancaria de la cuenta en donde solicita que sea depositado el apoyo y el nombre desde luego de la institución financiera. Ya que es calificada su solicitud, entonces se proporciona la información y se emite una carta de autorización.

²⁰.- <https://lopezobrador.org.mx/2020/04/23/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-306/>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

Este apoyo económico será depositado sin necesidad de ninguna garantía, es decir, los 25 mil pesos no se solicita ninguna garantía y a partir del cuarto mes, una vez que es depositado, es a partir del cuarto mes en donde se empiezan a pagar estos intereses.

Una nota de *Expansión política* de 30 de abril²¹, informaba que ***la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó detener la entrega de las cartas que se entregan a los beneficiarios de los créditos que otorga el Gobierno de México a los pequeños empresarios para enfrentar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que llevan impreso el nombre y firma del presidente Andrés Manuel López Obrador.***

"El INE dictó medida cautelar para que el IMSS detenga la entrega y difusión de cartas firmadas por el Presidente de la República a beneficiarios de créditos por COVID-19. Ello porque se violaba el artículo 134 constitucional que prohíbe promoción personalizada de servidores públicos", señaló el organismo a cargo de Lorenzo Cordova en sus redes sociales.

²¹.- <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/04/30/ine-prohibe-entrega-de-cartas-que-promocionan-a-amlo-en-creditos-por-covid-19>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

El mismo medio, mediante nota de 6 de mayo²², daba cuenta que la ***Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó este miércoles las medidas cautelares impuestas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por promocionar al presidente Andrés Manuel López Obrador.***

La "promoción personalizada" del mandatario -denunciada por el PAN, PRI y PRD- se dio a través de las cartas entregadas junto con los apoyos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares del IMSS.

El Sector Privado, por su parte, de acuerdo con nota de la versión en línea de *Expansión* 26 de abril de 2020²³, se puso en acción, de tal suerte que el ***BID Invest y el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) anunciaron este domingo un acuerdo para facilitar el financiamiento de las cadenas productivas mexicanas y apoyar a las micro, pequeñas y medianas (Mipymes) empresas del país.***

El programa, que cuenta con el respaldo de la secretaria de Hacienda, pretende dar créditos totales por hasta 12,000

²².- <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/05/06/acata-imss-fallo-de-tepif-ine-detiene-cartas-que-promocionan-a-amlo>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

²³.- <https://expansion.mx/economia/2020/04/26/bid-invest-y-cmn-lanzan-plan-de-apoyo-30-000-mipymes>. Consultado el 10 de mayo de 2020.

millones de dólares a 30,000 Mipymes nacionales al año. Las solicitudes podrán hacerse tanto en moneda nacional como dólar estadounidense.

"El acuerdo está basado en el financiamiento a través de factoraje inverso, instrumento que permite a las Mipymes obtener una alternativa de financiamiento sencilla y a tasas muy atractivas", señalaron el BID Invest y el CMN en un comunicado.

En paralelo, desde el modo de ser y actuar de los órganos autónomos, la respuesta ha sido diversa. Reporta el sitio *web* de *business insider*, en su nota de 21 de abril de 2020²⁴, que el **Banco de México (Banxico) salió este martes en ayuda de las micro, pequeñas y medianas empresas para poner al alcance de instituciones bancarias recursos con el fin de que otorguen créditos a los negocios afectados por la epidemia de coronavirus.**

En un hecho extraordinario, el banco central anunció un paquete de acciones entre las que destacan medidas que apuntan a proveer de liquidez – es decir – de dinero disponible para que se pueden otorgar estos préstamos y facilitar el financiamiento.

²⁴ - <https://businessinsider.mx/banxico-sale-al-rescate-de-micronegocios-con-recursos-para-propiciar-creditos-a-los-afectados-por-la-pandemia/>. Consultado el 11 de mayo de 2020.

El paquete es por un monto total de 350,000 millones de pesos (mdp), el cual podría ajustarse.

Como puede observarse, todos los esfuerzos de todos los sectores para rescatar la economía mexicana en tiempos especialmente difíciles, si bien útiles, al tomarse aislados pierden fuerza, lo que hace necesario proveer a la mayor unión posible hacia un fin tan incontrovertiblemente noble y patriota.

Hoy día, dispone el artículo 5º de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional que *corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la **elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y acorde con los objetivos de la presente Ley.*

*La política nacional de fomento económico **contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad**, el cual se elaborará en términos de lo previsto en la presente Ley, la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.*

*La elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad estará a cargo de la Secretaría, con la participación de la Secretaría de Economía y con **la opinión del Comité Nacional de Productividad.***

Dicho comité, de acuerdo con el artículo 9º de la precitada ley, **funcionará como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.**

Su carácter plural se explica en el artículo 10º, que dispone que **los sectores privado y social, incluyendo a los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, concurrirán a la formulación e implementación de la política nacional de fomento económico, así como del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, a través del Comité Nacional de Productividad y en términos de lo dispuesto por esta Ley.**

La presente iniciativa parte del principio que es importante, hoy más que siempre, reforzar tan importante espacio de participación, por lo

cual, para ilustrar mejor la razón de pedir, se incluye a continuación un comparativo de la propuesta:

Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 5.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y acorde con los objetivos de la presente Ley.	Artículo 5.- (...)
La política nacional de fomento económico contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, el cual se	(...)

Texto vigente	Texto propuesto
elaborará en términos de lo previsto en la presente Ley, la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables. La elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad estará a cargo de la Secretaría, con la participación de la Secretaría de Economía y con la opinión del Comité Nacional de Productividad.	La elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad estará a cargo de la Secretaría, con la participación de la Secretaría de Economía en consenso con el Comité Nacional de Productividad.

Es importante rescatar la economía, salvar a las empresas, los empleos y procurar un bienestar basado en el trabajo y los méritos, sin olvidar cumplir y hacer cumplir el Estado de Derecho y legislar en consecuencia para bien de toda la sociedad; especialmente, se reitera, en tiempos de contingencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, me permito someter a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 5º de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional

Único.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 5º de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional para quedar como sigue:

Artículo 5.- (...)

(...)

La elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad estará a cargo de la Secretaría, con la participación de



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA
TRABAJO PARLAMENTARIO



la Secretaría de Economía **en consenso con el** Comité Nacional de Productividad.

Transitorios

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2020.

Diputado José Ángel Pérez Hernández.